



Consortio
Latinoamericano de
Libertad Religiosa



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá
Facultad de Ciencias Jurídicas

XII Coloquio Anual del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa “Libertad Religiosa, Conflicto y Reconciliación” Bogotá, D.C. 6, 7 y 8 de septiembre de 2012

Miembros del CONSORCIO LATINOAMERICANO DE LIBERTAD RELIGIOSA, académicos y representantes de diez países participaron como ponentes o asistentes del XII COLOQUIO ANUAL, que este año 2012 tuvo como tema central el de “Libertad Religiosa, Conflicto y Reconciliación”. La dinámica de abordaje del tema central se realizó en sesiones abiertas al público, con paneles sucesivos integrados por ponentes nacionales de los diversos países que se encontraron representados, de varios continentes: Argentina, Colombia, Chile, México, Perú, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, Estados Unidos de América, España y Egipto, habiéndose excusado de participar en esta oportunidad los representantes por Brasil, Paraguay, Reino Unido e Italia, quienes de todas formas apoyaron y acompañaron desde la distancia el evento. La dinámica de trabajo consistió en paneles de dos o tres ponencias, seguidas del debate suscitado por preguntas o comentarios del público asistente. Como ha sido habitual durante estos doce años de intensa labor del CONSORCIO LATINOAMERICANO DE LIBERTAD RELIGIOSA, hubo un espacio especial dedicado a la presentación de investigaciones en temas variados de Derecho Eclesiástico del Estado en los que han estado trabajando varios de sus miembros. Como cierre del evento, se celebró la XII Asamblea Anual del CONSORCIO LATINOAMERICANO DE LIBERTAD RELIGIOSA.

El XII Coloquio fue instalado por autoridades de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana muy temprano en la mañana del jueves, acto secundado por las palabras inaugurales de la Doctora Ana María Celis Brunet de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en su calidad de Presidente del Consorcio, y del Coordinador General del XII Coloquio, Doctor Sergio González Sandoval, también Profesor de la casa de estudios anfitriona, y miembro del Consejo Directivo del CONSORCIO. El muy particular momento que está viviendo Colombia signado por los diálogos de paz entre los diversos actores sociales y políticos fue el marco y referencia para la comparación de las diversas formas de aproximación a la reconciliación tras el conflicto, y el papel del hecho religioso en dichos procesos transicionales.

La primera mesa, de ponencias magistrales, moderada por el Prof. Octavio Lo Prete de la Universidad de Buenos Aires, fue iniciada por el destacado jurista español, **Dr. Javier Martínez-Torrón**, Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado de la Universidad Complutense de Madrid, quien expuso el tema ***“Iglesia Católica y transición democrática en España”***. Partiendo de la constatación histórica de que ser español era equivalente a ser católico, describe los vaivenes transitados entre la Segunda República, el Gobierno Franquista y la transición democrática, oscilando entre el clericalismo y el anticatolicismo, para alcanzar un **equilibrio** en la Constitución de 1978 que consagra la plena vigencia de la Democracia, solución que logró que la cuestión religiosa dejara de ser un factor de división entre los españoles, para asumir su papel unificador de la sociedad y factor de cooperación hacia una convivencia pacífica. La Constitución de 1978 y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, fueron el instrumento para la convivencia pacífica. Advirtiendo acerca del peligro de algunas posiciones políticas presentes en el discurso contemporáneo que recuerdan tiempos pasados de negación o relegamiento del fenómeno religioso, enfatiza que **las relaciones iglesias – Estado son un elemento de progreso político, no de regresión.**

El Prof. Dr. Gianluca Parolín de la American University en el Cairo, Egipto, expuso sobre *“El papel de al-Azhar en la transición constitucional egipcia”*. Al-azhar, institución de estudio islámico de diez siglos de

antigüedad, posee representación en la Asamblea Constituyente y gran incidencia en la formación de futuras generaciones, no sólo de egipcios, siendo un referente en el mundo entero. Advirtiendo acerca del peligro del recurso a una institución religiosa con finalidades políticas en momentos de transición constitucional, describió la realidad que está transitando Egipto en su proceso de reformas jurídicas estructurales. Si bien el derecho de Libertad Religiosa se reconoce como sagrado, las mayorías sólo lo atribuyen a las tres religiones celestes, omitiendo una universalidad en el reconocimiento. La víctima principal es la definición misma de Libertad Religiosa.

Cerró el panel de ponencias magistrales el **Doctor Roberto Carlos Vidal López**, de la Universidad anfitriona, sobre el tema de suma actualidad: ***“El papel del fenómeno religioso en los litigios de la Justicia Transicional”***, abordando la relevancia del factor religioso en la justicia transicional en Colombia, como poseedor de virtudes esenciales para el impulso del proceso de pacificación, todo lo cual resultó extrapolable al resto de los países. Partiendo del estudio de casos de conflicto suscitados en la región, destacó como la apelación al lenguaje religioso (la tierra prometida, el hijo pródigo), permitió al gobierno dialogar con las comunidades en sus reclamos, así como establecer un lenguaje común sobre premisas compartidas. La cohesión religiosa ha permitido la unión. La experiencia religiosa sigue siendo una fuente importante en el Derecho, que permite a las partes articular nociones de Justicia. Destacó el activismo positivo de las iglesias protestantes, que no exhibían actitudes vergonzantes.

La segunda sesión fue dedicada a la presentación de libros obra de miembros del Consorcio: *“The Routledge International Handbook of Religious Education”*, coordinado por Elena Miroshnikova y Derek Davis, presentado por el Prof. Juan G. Navarro Floria de la Pontificia Universidad Católica Argentina, obra colectiva en inglés con capítulos de varios miembros del Consorcio; *“Conflictos entre conciencia y ley. Las objeciones de conciencia”*, por Rafael Navarro-Valls y Javier Martínez-Torrón, fue presentado por éste último, de la Universidad Complutense de Madrid; *“200 Años de Libertad Religiosa en Iberoamérica”*, coordinado por el Isidoro Martín Sánchez y Marcos González Sánchez de la Universidad Autónoma de Madrid, también compilaba capítulos obra de varios miembros del Consorcio; *“El Conflicto eclesiástico (1861-1862). Aspectos jurídicos de la discusión acerca del Patronato Nacional”* y *“Varela y Vera. Dos visiones sobre la religión en la escuela”*, del Dr. Gabriel González Merlano de la Universidad Católica del Uruguay fue presentado por su autor, despertando todas las obras vivo interés.

Por la tarde las sesiones conjugaron una miscelánea de temas en los que los diversos académicos realizaron sus investigaciones durante el año. La Prof. Dra. **Ma. Elena Pimstein Scroggie** de la Pontificia Universidad Católica de Chile examinó la ***“Responsabilidad civil de la Iglesia por delitos de sus clérigos: ¿En qué está la jurisprudencia en Chile?”***, planteando los tipos de responsabilidad –objetiva, subjetiva, por hecho ajeno, de los dependientes- y en definitiva quién debe responder ante este tipo de delitos, ilustrando su exposición con casos jurisprudenciales.

El **Dr. Juan Martín Vives** de la Universidad Adventista del Plata, Argentina, incursionó en ***“El régimen legal de las minorías religiosas en Argentina”***, advirtiendo que cuando las minorías son circunstancialmente mayorías en un determinado lugar dentro de una nación con otras mayorías, esas minorías pueden llegar a asumir actitudes dominantes propias de las mayorías.

El **Prof. Dr. Vicente Prieto Martínez** de la Universidad de la Sabana, Colombia, analizó el tratamiento jurídico dispensado al derecho a la ***“Objeción de conciencia institucional al aborto”***, relevando derecho interno e internacional y jurisprudencia.

El Decano de la Universidad de Talca, **Prof. Dr. Jorge Del Picó Rubio** ingresó en el tema central del Coloquio: ***“Estado e Iglesia en Chile: tres experiencias de conflicto y conciliación”*** (*socorro, no oí su ponencia porque preparaba con Gabriel la mía*).

La **“Libertad religiosa y principio de cooperación en la política migratoria mexicana”** fue objeto de exposición por el **Dr. Alberto Patiño Reyes**, de la Universidad Iberoamericana de Santa Fe, denunciando las violaciones a los derechos humanos de los migrantes y la labor de grupos religiosos en su ayuda.

Venezuela tuvo su primer participación en el Consorcio, representada por el Dr. Jonathan A. García Nieves, Profesor del Seminario Arquidiocesano de Valencia, Venezuela, ilustrando sobre **“La Responsabilidad Penal de la Iglesia Católica Venezolana”** como agente de retención de impuestos como el de valor agregado, y qué sujeto de derecho debería en ese caso responder.

La Diputada uruguaya **Dra. Grisel Pereyra** presentó su trabajo sobre **“Objeción de conciencia en el ámbito educativo”**, delineando las particularidades de la situación de la educación en Uruguay en cuanto a los contenidos ideológicos de los programas educativos.

Juan Navarro Floria analizó desde la perspectiva del Derecho Eclesiástico, la reforma del Código Civil actualmente a estudio en Argentina, con una visión crítica a la luz del derecho de Libertad Religiosa y de la Teoría General del Derecho –ésta última revolucionada por las innovaciones propuestas- en su ponencia **“El derecho eclesiástico en el proyecto de nuevo Código Civil argentino”**.

Los encuentros gastronómicos fueron también una oportunidad para profundizar temas académicos, así como para afianzar nuestros lazos de amistad.

El día viernes fue dedicado a las ponencias nacionales sobre el tema central **“Libertad Religiosa, Conflicto y Reconciliación”**, dinámica que permitió establecer una comparación entre modelos jurídicos y realidades nacionales, y perspectivas de solución de situaciones conflictivas aportadas por las diversas confesiones religiosas mediando hacia la reconciliación, y todo ello, enriquecido con la discusión y debate con los oyentes.

La Presidente del Consorcio, **Prof. Dra. Ana María Celis Brunet**, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en su presentación **“Libertad Religiosa, Conflicto y Reconciliación: La Experiencia Chilena”**, aportando una mirada pacífica a un conflicto de repercusiones divisorias de la sociedad chilena tras los sucesos de los setenta, destacó la labor de las confesiones religiosas –en particular de la Iglesia Católica, pero también de las iglesias cristianas-, en la mediación del conflicto, con especial énfasis en la labor de la Vicaría de la Solidaridad como espacio de diálogo y ayuda. Desde una visión optimista por elección, postula esta mirada como factor de contribución a la definitiva reconciliación.

El caso presentado por el **Dr. Scott Isaacson**, de la Brigham Young University, Estados Unidos, **“El Rol de las Organizaciones Religiosas en la Controversia de la Inmigración Ilegal en los Estados Unidos”**, fue interesantísimo para la realidad latinoamericana pues partiendo de la premisa de *si el conflicto se basa en lo religioso, éste factor ha de integrarse a la resolución del conflicto, no desdeñarse*, exhibió la crucial contribución de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, a la que adhirieron otras iglesias como la Católica en la redacción del *Pacto de Utah*, un aporte ético fundado en el respeto de los derechos humanos que debe presidir toda política migratoria.

El vibrante y apasionado alegato del **Dr. Sergio González Sandoval**, dueño de casa de la **Pontificia Universidad Javeriana**, titulado **“Libertad Religiosa y Conflicto Armado: Relación indisoluble en Colombia”**, con lenguaje jurídico poético a la vez que interpelante y signado por el optimismo, apeló al lenguaje común que pueden proveer las religiones para contribuir a la reconciliación que parece no lejana en Colombia.

El **Prof. Dr. Juan G. Navarro Floria** de la Pontificia Universidad Católica Argentina y ex Presidente del Consorcio abordó **“Iglesia y religión en la Argentina: ¿factor de conflicto o de reconciliación?”**, remontando a la audiencia a la emancipación de la nación argentina y transitando una historia plagada de intersecciones con el factor religioso, erigiéndose la Iglesia Católica como protagonista, para dar lugar a un pluralismo creciente en épocas contemporáneas. El endiosamiento de figuras políticas, los vaivenes de la consideración o persecución de las iglesias, en fin, la tensión de lo religioso y lo político fueron hitos en su exposición.

México, representada por la **Dra. María Concepción Medina González** de la Universidad Nacional Autónoma de México, en su ilustrada presentación sobre **"Libertad religiosa, Conflicto y Reconciliación: Escenarios del Derecho Religioso Mexicano"** transmitió la rica diversidad cultural y religiosa de México, confrontándola con el derecho positivo vigente. Tras comentar interesantes casos reales de conflicto religión – Estado – Derecho, realizó un análisis crítico de la reforma constitucional en materia de Libertad Religiosa y sus consecuencias prácticas, siendo cautelosa en relación a sus éxitos de aprobación.

El caso de Uruguay fue presentado en forma conjunta por los **Profs. Dres. Carmen Asiaín Pereira**, de la Universidad de Montevideo y **Gabriel González Merlano**, de la Universidad Católica del Uruguay: **"Algunos aportes sobre libertad religiosa, conflicto y reconciliación en Uruguay"**. Alternando sus intervenciones, aludieron al papel de las confesiones religiosas en pro de la reconciliación y pacificación, acudiendo a casos concretos como indicadores de los tiempos, tanto de represión, como de recurso a la autoridad moral de los obispos en el esclarecimiento de los hechos. La reciente sentencia "Gelman" de la Corte Interamericana de DDHH fue objeto de análisis crítico por negar el derecho a perdonar. Fueron relevados los desafíos para las religiones en su rol de puente hacia la Paz.

Perú, en la voz y persona del **Prof. Dr. José Antonio Calvi Del Risco** de la Pontificia Universidad Católica del Perú, tras describir el marco normativo y situación general, describió el caso del secuestro en la Embajada del Japón, enfocando la labor de mediación de los representantes religiosos presentes, y el hecho religioso como factor de cohesión del grupo ante la emergencia, en su ponencia **"La Libertad Religiosa, Conflicto y Reconciliación en el Perú"**. Su testimonio suscitó incisivas preguntas del auditorio, las que fueron devueltas con enriquecedoras aportaciones.

República Dominicana también hacía su debut en el Consorcio, de las manos de **Dra. Nathalie Abreu Patxot**, dominicana doctorada por la Universidad Complutense de Madrid, quien ilustró sobre **"Libertad Religiosa en la República Dominicana"** desde una perspectiva crítica, no conformista, analizando la problemática planteada por el Concordato celebrado entre República Dominicana y la Santa Sede y su incidencia en el derecho de Libertad Religiosa de otras confesiones diversas de la católica.

Culminadas las ponencias nacionales sobre el tema central, se aportaron dos investigaciones académicas sobre cuestiones de suma actualidad: **"La idoneidad de los profesores de religión: legislación y jurisprudencia"** fue presentada por el **Doctor Javier Ferrer Ortiz** de la Universidad de Zaragoza, España, quien destacando que el profesor forma parte del mensaje de su centro de estudios, analizó sentencias recientes del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que trataron la autonomía de las confesiones religiosas al tomar decisiones de motivación religiosa, sobre la situación laboral de sus profesores de religión, resaltando que las sentencias no hacen juicio de la conciencia de la persona (fuero interno), sino acerca de si éstas están en situación irregular dentro del Derecho Canónico o el que sea pertinente, siempre que trasciendan al fuero externo y desafíen la coherencia que debe ostentar la institución educativa. La **Prof. Dra. Carmen Domínguez Hidalgo** de la Pontificia Universidad Católica de Chile analizó interpelantes casos recientemente resueltos en Chile por la jurisprudencia nacional –incluido el Tribunal Constitucional- y regional –Corte Interamericana de DDHH-, con una visión crítica tanto de los pronunciamientos, como de la prospectiva en materia de tendencias en la legislación y en la resolución judicial de casos por la Corte Interamericana, particularmente en el caso Atala. Su ponencia **"Libertad religiosa y no discriminación desde la reciente experiencia chilena"** mantuvo al auditorio atento e inquieto por la trascendencia de los valores en juego, sensibles y con incidencia en el derecho de libertad religiosa que quedaba amenazada.

Las sesiones académicas fueron selladas por las palabras de los anfitriones y de la Presidente del Consorcio, galardonadas por la entrega de los certificados de reconocimiento a los participantes, y gran aplauso.

El Coloquio tuvo la virtud de hacer decantar, a modo de conclusión unánime, el trascendente, crucial y protagónico rol de las confesiones religiosas en la mediación de los conflictos, lo que interpela a los diversos factores sociales y políticos a la hora de convocar al diálogo pacificador.

El sábado tuvo lugar en una casa de campo una jornada más distendida, en la que los representantes peruanos Profs. Dres. Gonzalo Flores Santana, José Antonio Calvi del Risco y Carlos Valderrama Adriansen (Ex Presidente del Consorcio) analizaron la situación de la Pontificia Universidad Católica del Perú tras la reciente decisión de la Santa Sede, desde el punto de vista de las relaciones Iglesia – Estado, en un clima signado por el respeto mutuo y el apego al Derecho que permitió la postulación de posiciones e interpretaciones diversas de la problemática.

A continuación se realizó la **Asamblea Anual** del Consorcio, resolviéndose cuestiones de funcionamiento del Consorcio en orden a su presencia institucional, publicaciones, proyección a futuro y actividad de sus miembros en los países de pertenencia. Se decidió la realización del próximo coloquio en Estados Unidos, sobre el tema de la autonomía de las confesiones religiosas frente al Estado, aceptándose el gentil ofrecimiento de Scott Isaacson para obrar como organizador por la **Brigham Young University**. Quedó definida también la sede para el Coloquio de 2014, que será en Córdoba, Argentina.

Por la crucial importancia del tema central tratado "**Libertad Religiosa, Conflicto y Reconciliación**", tan actual y urgente en varias regiones del globo, su estricto enfoque jurídico-científico, su apelación a lo religioso como factor de reconciliación sin desmedro de la naturaleza no confesional del Consorcio y del encuentro, y el aporte multinacional de los países intervinientes, el XII Coloquio del Consorcio Latinoamericano de Libertad Religiosa se erigió en contribución al proceso de paz en Colombia y en referente para cualquier situación de conflicto, habiendo logrado reconocer y por ello elevar al factor religioso como ingrediente indispensable, catalizador, vía por la cual transitar y ejemplo a seguir en todo intento de reconciliación y paz.

